



INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES CORRESPONDIENTES A LAS AYUDAS DEL “PROGRAMA INVESTIGO”, DE CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES DEMANDANTES DE EMPLEO EN LA REALIZACIÓN DE INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

EL “Programa Investigo” tiene por objeto la concesión de subvenciones para la contratación de personas jóvenes demandantes de empleo, de 16 o más años y que no hayan cumplido 30 años en el momento de comenzar la relación contractual, por los organismos de investigación y difusión de conocimientos, universidades públicas, centros tecnológicos, parques científicos y tecnológicos, entidades públicas sujetas a derecho privado, y entidades privadas sin ánimo de lucro, junto con empresas que estén invirtiendo en investigación e innovación pertenecientes al sector público o privado, en la realización de iniciativas de investigación e innovación contempladas en las bases reguladoras.

Las actividades objeto de las ayudas enmarcadas en esta orden se desarrollarán por las personas capacitadas para llevar a cabo proyectos de investigación en calidad de investigadoras, tecnólogas, personal técnico y otros perfiles profesionales en I+D+i, así como en su caso el personal de apoyo a la investigación, facilitando su inserción laboral tanto en el sector público como en el privado para contribuir a incrementar la competitividad de la investigación y la innovación. Como personal de apoyo subvencionado se podrá contratar hasta un 10 por ciento del total de puestos de trabajo ofertados, excluyéndose en todo caso los trabajos de apoyo administrativo. Las iniciativas de innovación e investigación y las de los departamentos de I+D+i se desarrollarán preferentemente en ocupaciones referidas a sanidad, transición ecológica, economía verde (energías renovables, tratamiento de aguas y residuos e industria agroalimentaria), y digitalización de servicios y “data science”.

La normativa y la documentación relacionada se puede consultar en:

<https://sede.asturias.es/ast/-/dboid-6269000068959138307573>



PROCEDIMIENTO Y PLAZO INTERNO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN EL VICERRECTORADO

Teniendo en cuenta que se presentará una única solicitud por entidad para todas las contrataciones a realizar. Se solicita a los investigadores interesados enviar antes del 18 de febrero a proyectosinves@uniovi.es los datos necesarios para completar la Memoria Descriptiva (Anexo II) atendiendo a todos los puntos indicados bajo el epígrafe “DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO A CUBRIR”, incluido lo referido a “no causar perjuicio significativo” teniendo en cuenta, tal como se indica en la convocatoria, la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01).

Es importante tener en cuenta en la convocatoria los apartados referidos a la Instrucción y tramitación (Artículo 9), Contratación de las personas trabajadoras (Décimo primero) y Seguimiento, control y evaluación. Justificación de la subvención (Décimo segunda) ya que contiene aspectos importantes si, finalmente, se concede la ayuda.

Teléfonos de contacto/consulta en el Servicio de Investigación:
Externo 985104042 / Internos 5975, 5966 o 5967
Correo electrónico de consulta y tramitación
proyectosinves@uniovi.es